

DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA VICTORIA-BOYACÁ CALLE 2 № 2 − 229

E-mail: j01prmpallavictoria@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO No. 001

FECHA AUTO: 13 DE ENERO DE 2022 FECHA NOTIFICACIÓN: 14 DE ENERO DE 2022

No PROCESO	CLASE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	CUAD.
154014089001- 2021-00019-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	LUIS EMIRO FLORIDO SALDAÑA	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS	1
<u>154014089001-</u> <u>2021-00010-00</u>	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	FRANCY LORENA BASALLO ROJAS JOSEFA NEIDES TÉLLEZ CIFUENTES	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS	1
154014089001- 2021-00020-00*	VERBAL SUMARIO - CUSTODIA	LUZ DARY MARIÑO ALVAREZ	FABIOLA MARIÑO ALVAREZ	AUTO RECHAZA DEMANDA	1
<u>154014089001-</u> <u>2021-00002-00</u>	EJECUTIVO	CLAUDIA PATRICIA VEGA ACERO	ARBEY SANCHEZ MORALES - ELDA YANED RUEDA	AUTO ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN	1

PARA NOTIFICAR LEGALMENTE A LAS PARTES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO, EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA Y EN LA PÁGINA WEB DEL JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE LA VICTORIA – BOYACÁ¹, POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA, SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.), DE HOY CATORCE (14) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022). SE DESFIJA A LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 P.M.).

* De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 806 de 2020 expedido por el presidente de la República, no se publica la respectiva providencia por tratarse de asuntos relacionados con medidas cautelares, que hacen mención a menores de edad o porque así lo ha dispuesto la autoridad judicial por estar sujetos a reserva legal.

Los interesados pueden solicitar la remisión de la providencia a través del correo institucional del Juzgado "j01prmpallavictoria@cendoj.ramajudicial.gov.co"

¹Articulo 9 del Decreto Legislativo 806 del 04 de junio de 2020, expedido por el Presidente de la República, en concordancia con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020.